

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000418

Callao, 28 SEP 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Memorándum N° 2609-2016-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 27 de Setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

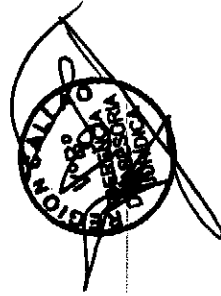
Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, según Reporte SIAF de Recaudación de Ingresos al 27.09.2016, existe mayor captación en algunas partidas de Ingresos superiores a lo previsto en el PIA, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Memorándum N° 2609-2016-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, para atender los diferentes requerimientos de gastos de la Entidad;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEBATARIO ALFARO
GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

2016-09-28 10:00 AM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/2 500,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

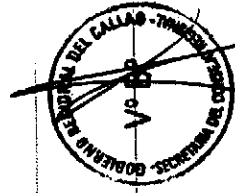
INGRESO	MONTO (En Soles)
SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
UNIDAD EJECUTORA :	CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	001 REGION CALLAO
RUBRO :	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	900 000.00
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	750 000.00
1.3.2.10.1.2 TASAS LABORALES	150 000.00
1.3.2.3.1.7 MATRICULAS	
1.3.3 VENTAS DE SERVICIOS	150 000.00
1.3.3.5.1.1 EDIFICIOS E INSTALACIONES	150 000.00
1.5 OTROS INGRESOS	
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	100 000.00
1.5.2.1.6.99 OTRAS MULTAS	100 000.00
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
1.6.5 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	1 350 000.00
1.6.5.1.1.1 TERRENOS URBANOS	1 350 000.00

TOTAL INGRESOS

S/ 2 500 000.00
=====

EGRESO

SECCION SEGUNDA	MONTO (En Soles)
PLIEGO :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
UNIDAD EJECUTORA :	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	001 REGION CALLAO
PRODUCTO :	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD :	SIN PRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	DESARROLLO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO
RUBRO :	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GASTOS CORRIENTES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
2.3 BIENES Y SERVICIOS	750 000.00
ACTIVIDAD :	5001169 SEGURIDAD Y PROTECCION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO :	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GASTOS CORRIENTES	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA REGIONAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
SECRETARÍA REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO
SECRETARÍA REGIONAL DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL DE TRANSPORTES
SECRETARÍA REGIONAL DE TURISMO
SECRETARÍA REGIONAL DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA REGIONAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
SECRETARÍA REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO
SECRETARÍA REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL DE TRANSPORTES
SECRETARÍA REGIONAL DE TURISMO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA REGIONAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
SECRETARÍA REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO
SECRETARÍA REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL DE TRANSPORTES
SECRETARÍA REGIONAL DE TURISMO

FECHA:

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000418

2.3 BIENES Y SERVICIOS	78 148.00
GASTOS DE CAPITAL	1 671 852.00
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ 2 500 000.00
TOTAL PLIEGO	S/ 2 500 000.00
	=====

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

ARTÍCULO 3°.-Notas para Modificación Presupuestaria

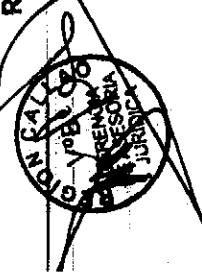
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO MAESTRIERI
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PERÚ, 02 DE AGOSTO DE 2015